

Acceso Información Pública

De: Acceso Información Pública
Enviado el: lunes, 4 de agosto de 2025 9:04
Para: [REDACTED]
Asunto: Respuesta Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2025/IP000104
Datos adjuntos: Justificante_INFPUB_2025_IP000104.pdf

Buenos días:

En respuesta a su solicitud de información pública que tuvo entrada en Aena S.M.E., S.A. el 7 de julio de 2025, y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, le comunico que **se deniega el acceso a la misma, de conformidad con el artículo 14.1.h) de la citada Ley**, que dispone que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales.

Hacer públicos datos sobre rutas y vuelos retrasados y cancelados proporciona información sobre las aerolíneas, que son compañías privadas que operan en un régimen de libre competencia, sin excepciones, y si se identifican puede darse un perjuicio, razonable y no meramente hipotético a sus intereses comerciales y económicos. El acceso a la información solicitada no constituye un interés público superior en la medida en que estas compañías operan en un régimen de libre competencia presidida por la libertad de elección de los pasajeros. Este argumento esgrimido por Aena viene avalado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en sus resoluciones R/0711/2019 y R/0929/2021 por las que se desestimaron reclamaciones que planteaban la obtención de información con idénticas características.

Contra la presente comunicación podrá usted interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta comunicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Atentamente,

Jefa del Departamento de Gestión de Acuerdos Institucionales y Transparencia
Dirección de la Oficina de la Presidencia, Estrategia y Políticas Públicas



Peonías,12
28042 Madrid
España



aena.es



De: AENA_Serv_Telem.no_responder@aena.es <AENA_Serv_Telem.no_responder@aena.es>

Enviado el: lunes, 7 de julio de 2025 15:57

Para: Acceso Información Pública <accesoinformacionpublica@aena.es>

Asunto: Creada Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2025/IP000104

Se ha realizado una Solicitud de Información Pública.

Se remite para su tramitación.

DATOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO:

Cod. de registro: AenaRE/2025/E/042590

Fecha Registro: 07/07/2025 15:57:13

Cod. Expediente Aena: 2025/IP000104